LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL QUE CONSUMEN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O PRESENTAN FACTORES DE RIESGO PARA EL CONSUMO, DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE A NIVEL NACIONAL

I. OBJETIVO

Establecer disposiciones para la gestión de la atención de los/as adolescentes en conflicto con la ley penal de los Servicios de Orientación al Adolescente a nivel nacional, que consumen sustancias psicoactivas o presentan factores de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 15:50:28 -05'00'

II. FINALIDAD

Garantizar el tratamiento desadictivo ambulatorio o residencial de los/as adolescentes que consumen sustancias psicoactivas, y la intervención preventiva de los/as adolescentes que se encuentran en riesgo de consumir sustancias psicoactivas de los Servicios de Orientación al Adolescente a nivel nacional.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 16:20:03 -05'00'

III. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos son de aplicación y obligatorio cumplimiento por los/las profesionales de los equipos técnicos interdisciplinarios y autoridades de los Servicios de Orientación al Adolescente a nivel nacional.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 17:13:58 -05'00'

IV. BASE LEGAL

4.1. Constitución Política del Perú.
4.2. Convención sobre los Derechos del Niño.
4.3. Ley N.° 27337, Código de los Niños y Adolescentes y su modificatoria.
4.4. Decreto Legislativo N.° 1299, que transfiere el Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
4.5. Decreto Legislativo N.° 1348, que aprueba el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
4.6. Decreto Supremo N.° 004-2018-JUS, que aprueba el Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
4.7. Decreto Supremo N.° 006-2019-JUS, que crea el Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ.
4.8. Resolución Ministerial N.° 0120-2019-JUS, modificada mediante Resolución Ministerial N.° 0301-2019-JUS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ.
4.9. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 019-2019-JUS/PRONACEJ, que aprueba la Directiva N.° 001-2019-JUS-PRONACEJ, Directiva para la intervención de los/as adolescentes en los Centros Juveniles de Medio Abierto – Servicios de Orientación al Adolescentes (SOA) a nivel nacional.

V. RESPONSABLES

La Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad y los Servicios de Orientación al Adolescente son responsables de la implementación y cumplimiento de los presentes lineamientos, en el marco de sus competencias y funciones.

VI. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

6.1. Para efecto de los presentes lineamientos, se consideran las siguientes definiciones:

6.1.1. **Abuso:** Uso excesivo, persistente o esporádico, sin relación con el uso médico aceptable, convirtiéndose en un patrón patológico de uso, deteriorando la actividad laboral, social y familiar.

6.1.2. **Adolescente:** Es la persona entre catorce (14) años y menor de dieciocho (18) años a quien se le aplica lo señalado en el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes y su Reglamento, por lo que también se le denomina adolescente en conflicto con la ley penal. Para efectos del presente documento también se debe considerar como adolescente a quien habiendo cumplido la mayoría de edad se encuentra ejecutando alguna medida socioeducativa en algún Servicio de Orientación al Adolescente.

6.1.3. **Comunidad terapéutica:** Es un ambiente residencial libre de droga que usa un modelo jerárquico, con etapas de tratamiento que reflejan niveles cada vez mayores de responsabilidad personal y social, con el fin de lograr la deshabituación y rehabilitación de consumidores de drogas. Estas pueden ser "institucionales" cuando se desarrollan de acuerdo a cánones el servicio de salud correspondiente y con una estructura de trabajo basada en jerarquías profesionales y técnicas, "no institucionales" cuando se desarrollan preferentemente con una fuerza de trabajo no profesional; técnicos en rehabilitación, operadores terapéuticos rehabilitados o re-educados, y respondiendo en su filosofía y orientación a las más variadas formas ideológicas, religiosas y experienciales, o "no institucionales mixtas/modificadas" cuando se consideran los aportes de todos los miembros del equipo/ personal sean estos profesionales y/o técnicos.

6.1.1. **Consumo dependiente:** Cuando la vida de la persona está centrada en la búsqueda y consumo permanente de la droga. La persona vive para la droga. Hay craving, dependencia, tolerancia y síndrome de abstinencia. No puede evitar consumir y emplear cualquier medio para conseguir la sustancia. Se ha instalado la neurosensibilización. Hay una serie de cambios a nivel psicológico y físico en la persona.

6.1.2. **Consumo experimental:** Cuando la persona, guiada por la curiosidad o por la imitación, se anima a probar una u otra sustancia, pudiendo continuar el consumo o interrumpirlo.

6.1.3. **Consumo habitual:** Cuando la persona tiene el hábito de consumir. Existe una regularidad en el consumo y se va desarrollando la dependencia psicológica. Empiezan las mentiras e irresponsabilidades. Busca aquellas situaciones donde sabe que va a encontrar la sustancia. Empieza a instalarse la neurosensibilización.

6.1.4. **Consumo ocasional o social:** Cuando se consume ocasionalmente en reuniones sociales sin un uso regular. Son los factores sociales, la presión del grupo, la búsqueda del reconocimiento del grupo social y la

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 15:50:50 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 16:20:27 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 17:14:43 -05'00'

disponibilidad de la sustancia las variables más importantes para su consumo.

6.1.5. **Dependencia:** Relación que se establece entre la persona y la sustancia que lo lleva a desencadenar un impulso incontrolable por consumir determinada sustancia en forma continua y periódica.

6.1.6. **Factores protectores:** Es aquel atributo individual, condición situacional, ambiente o contexto que reduce la probabilidad de ocurrencia del consumo de drogas.

6.1.7. **Factores de riesgo:** Es una característica interna y/o externa al individuo cuya presencia aumenta la probabilidad o la predisposición de que se produzca el consumo de drogas.

6.1.8. **Intervención ambulatoria:** Intervención a realizarse con adolescentes que se encuentran en consumo de alcohol y drogas, acudiendo al centro al cual han sido derivados, para llevar a cabo la sesión correspondiente del tratamiento, y regresar a su hogar. En el contexto del Estado de Emergencia Sanitaria por la pandemia por la COVID-19, u otro similar, se realiza de modo virtual.

6.1.9. **Intervención residencial:** Intervención a realizarse con adolescentes que abusan y/o dependen del alcohol o drogas, lo que implica vivir en un entorno libre de alcohol y drogas, en un establecimiento donde se les brinda tratamiento desadictivo, mientras se recuperan de su dependencia (adicción).

6.1.10. **Prevención primaria:** Intervención a realizarse con adolescentes que no han tenido consumo experimental (principalmente de drogas ilegales); sin embargo, tienen factores de riesgo (grupos de pares consumidores, vivir en zonas de riesgo de consumo de droga, etc.) que podrían desencadenar un consumo.

6.1.11. **Prevención secundaria:** Intervención a realizarse con adolescentes que no se encuentran en consumo actualmente, pero han tenido un consumo experimental (principalmente de drogas ilegales) y que presentan grupos de pares consumidores. Son derivados a centros para aumentar sus factores protectores frente al consumo de drogas. En el contexto del Estado de Emergencia Sanitaria debido a la pandemia por COVID-19, u otra situación similar, la intervención se realiza de modo virtual.

6.1.12. **Prueba toxicológica:** Análisis en el que se examina la sangre, la orina o la saliva de una persona a fin de detectar la presencia de drogas u otras sustancias químicas.

6.1.13. **Servicio de Orientación al Adolescente – SOA:** Es la unidad desconcentrada del Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ que se encarga de la ejecución de las medidas socioeducativas no privativas de libertad: libertad asistida, libertad restringida, amonestación y prestación de servicios a la comunidad.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 15:51:09 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 16:20:41 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 17:15:04 -05'00'

6.1.14. **Sustancias psicoactivas:** Son diversos compuestos naturales o sintéticos que actúan sobre el sistema nervioso, generando alteraciones en las funciones que regulan pensamientos, emociones y el comportamiento.

6.1.15. **Uso de drogas:** Es aquel consumo que no genera consecuencias negativas a la persona, sea porque la consume en cantidades mínimas, porque no la consume frecuentemente o porque las circunstancias impiden que se materialicen las consecuencias negativas.

6.2. Para efecto de los presentes lineamientos, se consideran las siguientes siglas:

SIGLAS	DENOMINACIÓN
SOA / SOAs	Servicio de Orientación al Adolescente / Servicios de Orientación al Adolescente
UGMSNPL	Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad
PRONACEJ	Programa Nacional de Centros Juveniles
ETI / ETIs	Equipo Técnico Interdisciplinario / Equipos Técnicos Interdisciplinarios

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 15:51:24 -05'00'

VII. DISPOSICIONES GENERALES

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 16:21:06 -05'00'

7.1. Las presentes disposiciones se toman en cuenta desde el momento en el que el/la adolescente se presenta en el Servicio de Orientación al Adolescente para inscribirse e iniciar con el cumplimiento de la medida socioeducativa.

7.2. El cuestionario contenido en estos lineamientos es aplicado por el/los profesional/es, miembro/s del equipo técnico interdisciplinario del Servicio de Orientación al Adolescente, a cargo de la/s entrevista/s y el registro de la información en la ficha psicosocial, o quien haga sus veces.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 17:15:24 -05'00'

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1. PARA LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO

8.1.1. Se aplica el cuestionario con los/as adolescentes que, durante la entrevista de evaluación inicial, para el llenado de la ficha psicosocial, manifiestan haber tenido consumo de alcohol o drogas, así como para adolescentes que, aun cuando no lo señalen expresamente, de la evaluación inicial se advierta que presentan características de consumo de sustancias psicoactivas.

8.1.2. El primer, segundo y tercer bloque permiten recopilar información de consumo de el/la adolescente, y en el cuarto bloque se puntúa por cada “SI” con “1”.

8.1.3. En el primer bloque, si la respuesta es negativa para todas las preguntas, se salta hasta el cuarto bloque, y se realiza la pregunta a, para determinar si existe un factor de riesgo; pero si la respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, se debe realizar el siguiente bloque de preguntas para cada sustancia que haya consumido alguna vez el/la adolescente.

8.1.4. En el segundo bloque, si el/la adolescente ha consumido alguna sustancia en los últimos tres (3) meses o últimos treinta (30) días, se debe continuar con el siguiente bloque de preguntas para cada sustancia consumida; en su defecto, se debe continuar con las preguntas del cuarto bloque.

8.1.5. La información obtenida se debe confirmar a través de una entrevista dirigida por el Equipo técnico interdisciplinario del SOA con la familia y/o la aplicación de pruebas toxicológicas al adolescente, previa derivación al centro de salud donde serán aplicadas, a fin de obtener la mayor veracidad en el diagnóstico presuntivo.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 15:51:39 -05'00'

8.2. DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO

8.2.1. Según lo indicado en el primer flujograma, contenido en el Anexo N.° 2, a partir de la sumatoria del cuarto bloque de preguntas, se establece el riesgo de abuso o dependencia de el/la adolescente, de manera presuntiva.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 16:21:22 -05'00'

8.2.2. Teniendo en cuenta el resultado anterior, se procede a realizar la derivación teniendo en cuenta lo establecido en el segundo flujograma, contenido en el Anexo N.° 3.

8.2.3. Si el resultado es **riesgo bajo**, se recomienda una intervención preventiva, la cual puede desarrollarse en alguna de las siguientes formas:

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 17:15:50 -05'00'

Preventivo primario, cuando el adolescente no ha tenido consumo experimental, pero presenta factores de riesgo para el consumo de drogas, esta intervención se brinda con el fin de desarrollar factores protectores personales ante el consumo de drogas, lo cual puede desarrollarse en la intervención del Servicio de Orientación al Adolescente.

Preventivo secundario cuando el adolescente ha tenido un consumo experimental, pero en la actualidad no se encuentra consumiendo drogas, esta intervención puede desarrollarse con el servicio Habla Franco y/o centros que tengan servicio de adicciones, según corresponda.

8.2.4. Si el resultado es **riesgo moderado**, se recomienda tratamiento ambulatorio a desarrollarse con los Centros de Salud Mental Comunitario y/o centros de salud públicos o privados que tengan servicio de adicciones.

8.2.5. Si el resultado es **riesgo alto**, se recomienda tratamiento residencial a desarrollarse en algún hospital o comunidad terapéutica. En caso de que la familia no cuente con los recursos económicos suficientes, mínimamente se debe iniciar el tratamiento con los Centros de Salud Mental Comunitario.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9.1. Los/as directores/as de los Servicios de Orientación al Adolescente deben realizar las gestiones necesarias, para garantizar la atención de los/as adolescentes que consumen sustancias psicoactivas o se encuentran en riesgo de hacerlo.

9.2. La atención a los/as adolescentes que consumen sustancias psicoactivas o se encuentran en riesgo de hacerlo es una prioridad, incluso antes de la existencia de documentos que sustenten la relación entre el Servicio de Orientación al Adolescente y la institución que atendería a el/la adolescente.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 15:51:54 -05'00'

9.3. Durante el tiempo que persista el Estado de Emergencia Sanitaria por la COVID – 19, la atención a los/as adolescentes, que consumen sustancias psicoactivas o se encuentran en riesgo de hacerlo, debe realizarse de forma virtual a través de plataformas a las que ellos/as tengan acceso; en aras de preservar su salud, la de su familia y la del personal que los/las atienda.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 16:21:39 -05'00'

X. DISPOSICIONES FINALES

10.1. La UGMSNPL supervisa el cumplimiento del presente documento.

10.2. El/la director/a del SOA, o quien haga sus veces, es responsable de socializar con el personal a su cargo las disposiciones contenidas en el presente documento.

10.3. El/la director/a del SOA, o quien haga sus veces, es el responsable de garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente documento.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 17:16:08 -05'00'

10.4. Los aspectos no consignados en el presente documento, son resueltos por la UGMSNPL del PRONACEJ.

XI. ANEXOS

Anexo N.° 1: Cuestionario
Anexo N.° 2: Primer flujograma
Anexo N.° 3: Segundo flujograma

Anexo N.° 1

CUESTIONARIO

Primer Bloque = P1[1]

A lo largo de la vida, ¿cuál de las siguientes sustancias ha consumido *alguna vez*?				¿Cuál?	¿Qué edad tenías cuando probaste por primera vez?
a.	Tabaco (cigarrillos, tabaco de mascar, puros, etc.)	NO	SI		
b.	Bebidas alcohólicas (cerveza, vinos, licores, etc.)	NO	SI		
c.	Cannabis (marihuana, mota, hierba, hachís, etc.)	NO	SI		
d.	Cocaína (coca, crack, PBC, etc.)	NO	SI		
e.	Estimulantes de tipo anfetamina (speed, anfetaminas, éxtasis, etc.)	NO	SI		
f.	Inhalantes (óxido nitroso, pegamento, gasolina, solvente para pintura, etc.)	NO	SI		
g.	Sedantes o pastillas para dormir (diazepam, alprazolam, flunitrazepam, midazolam, etc.)	NO	SI		
h.	Alucinógenos (LSD, ácidos, hongos, ketamina, etc.)	NO	SI		
i.	Opiáceos (heroína, morfina, metadona, buprenorfina, codeína, etc.)	NO	SI		
j.	Otras, especifique: _____	NO	SI		

Segundo Bloque = P2[2]

¿Cuándo fue la última vez que consumiste la sustancia que mencionaste (Primera droga, segunda droga, etc.)?		Último mes (30 días)	Últimos 3 meses	Último año	Más de un año
a.	Tabaco (cigarrillos, tabaco de mascar, puros, etc.)				
b.	Bebidas alcohólicas (cerveza, vinos, licores, etc.)				
c.	Cannabis (marihuana, mota, hierba, hachís, etc.)				
d.	Cocaína (coca, crack, etc.)				
e.	Estimulantes de tipo anfetamina (speed, anfetaminas, éxtasis, etc.)				
f.	Inhalantes (óxido nitroso, pegamento, gasolina, solvente para pintura, etc.)				
g.	Sedantes o pastillas para dormir (diazepam, alprazolam, flunitrazepam, midazolam, etc.)				
h.	Alucinógenos (LSD, ácidos, hongos, ketamina, etc.)				

[1] Adaptado de ASISST v3.1
[2] Adaptado de ASSIT v3.1

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ V°B°
Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft Fecha: 2021.07.19 15:52:12 -05'00'
Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ V°B°
Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft Fecha: 2021.07.19 16:21:59 -05'00'
Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ V°B°
Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft Fecha: 2021.07.19 17:16:32 -05'00'

i.	Opiáceos (heroína, morfina, metadona, buprenorfina, codeína, etc.)				
j.	Otras, especifique: _____				

Tercer Bloque = P3[3]

	En los últimos tres meses, ¿con qué frecuencia ha consumido las sustancias que mencionó (Primera droga, segunda droga, etc.)?	Ninguna	Una o dos veces	Mensualmente	Semanalmente	Diariamente o casi diariamente
a.	Tabaco (cigarrillos, tabaco de mascar, puros, etc.)					
b.	Bebidas alcohólicas (cerveza, vinos, licores, etc.)					
c.	Cannabis (marihuana, mota, hierba, hachís, etc.)					
d.	Cocaína (coca, crack, etc.)					
e.	Estimulantes de tipo anfetamina (speed, anfetaminas, éxtasis, etc.)					
f.	Inhalantes (óxido nitroso, pegamento, gasolina, solvente para pintura, etc.)					
g.	Sedantes o pastillas para dormir (diazepam, alprazolam, flunitrazepam, midazolam, etc.)					
h.	Alucinógenos (LSD, ácidos, hongos, ketamina, etc.)					
i.	Opiáceos (heroína, morfina, metadona, buprenorfina, codeína, etc.)					
j.	Otras, especifique: _____					

Cuarto Bloque = P4[4]

Te sientes identificado con alguna de las siguientes situaciones:		**SI**	**NO**
a.	¿Frecuentas personas que consumen alcohol o drogas de manera constante? (interdiaria o diaria)		
b.	¿Has usado alguna vez alcohol o drogas para estar relajado, sentirte mejor contigo mismo o para ser parte de un grupo?		
c.	¿Has consumido alguna vez alcohol o drogas estando solo?		
d.	¿Has olvidado alguna vez cosas que hiciste mientras estabas bajo la influencia del alcohol o drogas?		
e.	¿Te ha dicho tu familia, amigos o pareja que debes disminuir el consumo de alcohol o drogas?		

[3] Adaptado de ASSIT v3.1

[4] Adaptado de CRAFT v.2.0 y Criterios diagnósticos CIE 10

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 15:52:28 -05'00'
Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 16:22:13 -05'00'
Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 17:16:51 -05'00'

f.	¿Te has metido alguna vez en problemas con tu entorno cercano o con la autoridad mientras estabas bajo la influencia del alcohol o las drogas?		
g.	¿Estando bajo los efectos del alcohol o alguna droga has realizado acciones consideradas infracciones a la ley penal? (agresión, robos, etc.)		
h.	¿Has realizado acciones consideradas infracciones a la Ley penal con el fin de conseguir alcohol o drogas?		
i.	¿Y ha presentado estos problemas (fatiga, falta de concentración, taquicardia, náuseas, ansiedad, etc.) cuando suspendía o disminuía el consumo de alcohol o drogas?		
j.	¿Ha observado que para obtener el mismo efecto con el alcohol o drogas necesitas consumir mayor cantidad que antes?		
k.	¿Has descuidado tus responsabilidades en casa, estudio o trabajo por consumir alcohol o drogas?		
l.	¿Alguna vez has intentado dejar de consumir y no lo has logrado?		
m.	¿Alguna vez has sentido un deseo incontrolable por consumir alcohol o drogas?		

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ

V°B°

Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 15:52:42 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ

V°B°

Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 16:22:31 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ

V°B°

Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 17:17:14 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles
PRONACEJ
V°B°

Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 15:52:59 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles
PRONACEJ
V°B°

Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 16:22:54 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles
PRONACEJ
V°B°

Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 17:17:31 -05'00'

Anexo N.° 2

PRIMER FLUJOGRAMA

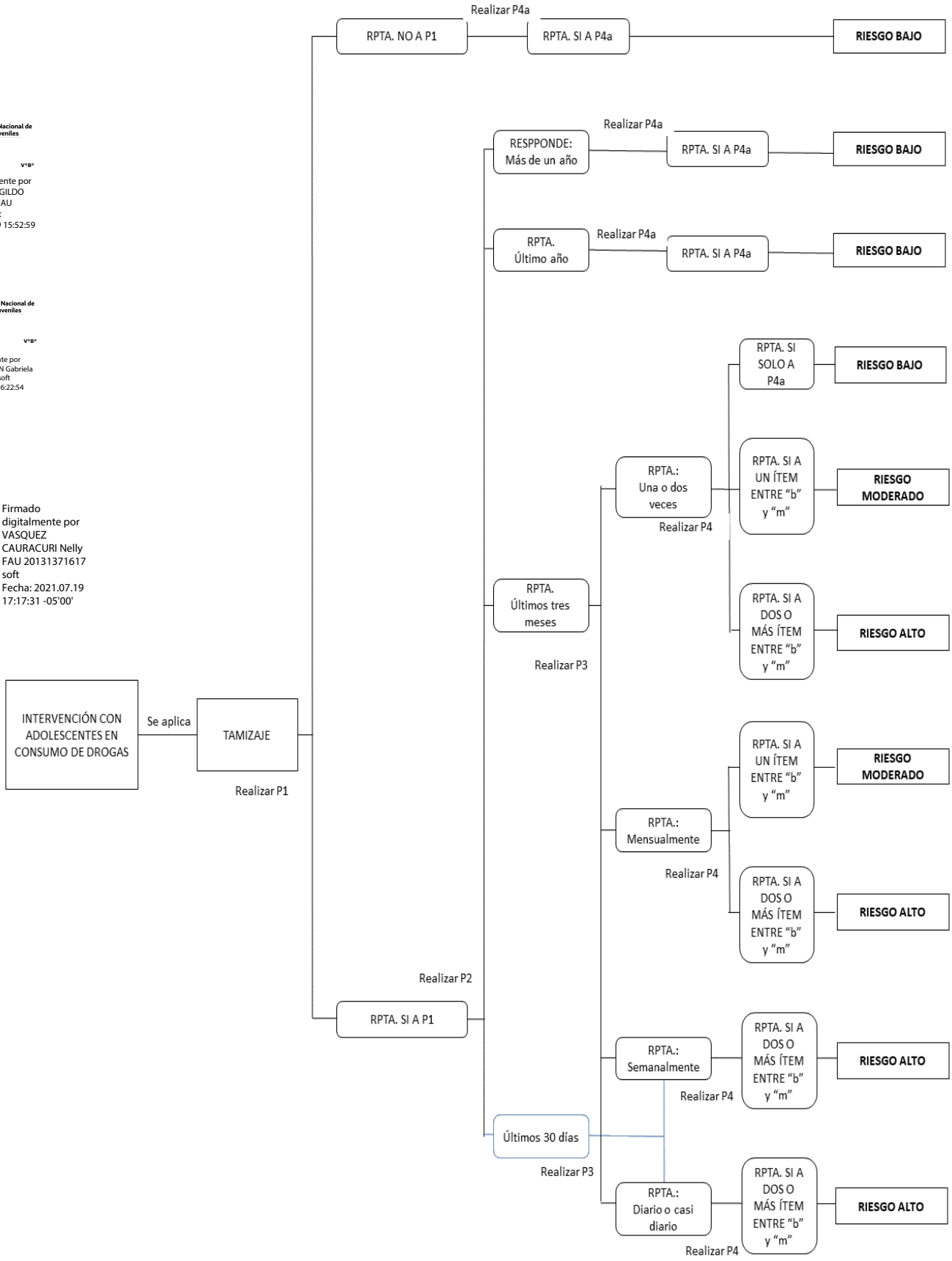

Anexo N.° 3

SEGUNDO FLUJOGRAMA

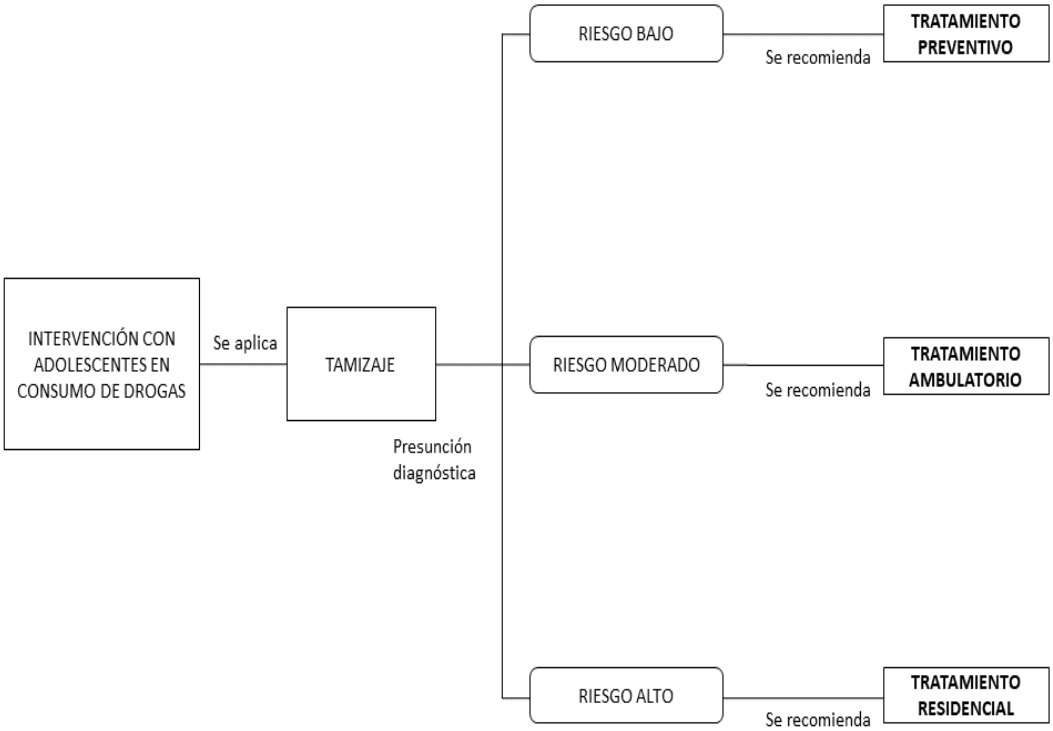

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 15:53:13 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 16:23:12 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 17:17:53 -05'00'

REFERENCIAS

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas – DEVIDA. *I Encuesta nacional de consumo de drogas en adolescentes infractores del Poder Judicial.* Lima. Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas – DEVIDA; 2013.

Lucio, E., Gómez, H., Morales, B. y Pérez, M. (2009). Uso del AUDIT y el DAST-10 para la investigación de abuso de sustancias psicoactivas y alcohol en adolescentes. Revista colombiana de psicología. Volumen (18), 8-17.

Ministerio de salud. *Guía de práctica clínica en trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicotrópicas.* Lima, Ministerio de Salud: 2007.

Ministerio de salud. *Orientaciones técnicas para la detección, intervención motivacional y referencia a tratamiento para el consumo de alcohol y otras drogas en adolescentes.* Chile, Ministerio de salud: 2015.

Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad. *Guía metodológica para la implementación de una intervención preventiva selectiva e indicada*. España, Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad: 2013.

Observatorio interamericano de drogas. *Protocolo de la encuesta sobre drogas en hogares.* Sistema interamericano de datos uniformes; 2011.

Observatorio interamericano de drogas. *Protocolo de la encuesta de estudiantes de enseñanza media.* Sistema interamericano de datos uniformes; 2011.

Organización mundial de la salud. *La prueba de detección de consumo de alcohol, tabaco y sustancias (ASSIST).* Organización Panamericana de la salud; 2011.

Organización mundial de la salud (1992). CIE -10Trastornos mentales y de comportamiento: Descripciones clínicas y pautas para el diagnóstico. Madrid: Meditor.

Pérez, A. y Scopetta, O. (2011). El CRAFT/CARLOS como instrumento para la identificación temprana de consumo de alcohol y otras SPA: una adaptación al español. *Revista colombiana de psicología.* Volumen (20), 265-274.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 15:53:32 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 16:23:25 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.19 17:18:12 -05'00'